

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



**Documentos para la Contratación de Obras
por Licitación Privada Nacional**

**“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES
ALDEA LA CUESTA 1 Y ALDEA LA CUESTA 2,
TEGUCIGALPA, M.D.C.”**

No: LPrNO-18/FM-29/AMDC-2014

Emitido el: 09 de Julio de 2014

Contratante: Alcaldía Municipal del Distrito Central

País: Tegucigalpa, Honduras.

TABLA DE CONTENIDO

Sección I.....	1
Instrucciones a los Oferentes.....	1
A. Disposiciones Generales.....	1
1. Alcance de la Licitación.....	1
2. Fuente de Fondos.....	1
3. Calificaciones del Oferente.....	1
4. Una Oferta por Oferente.....	2
5. Costo de las propuestas.....	3
6. Visita al Sitio de las Obras.....	3
B. Documentos de Licitación.....	3
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	3
8. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	4
C. Preparación de las Ofertas.....	4
9. Idioma de las Ofertas.....	4
10. Documentos que conforman la Oferta.....	5
11. Monedas de la Oferta y pago.....	5
12. Validez de las Ofertas.....	5
13. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	6
14. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	7
15. Formato y firma de la Oferta.....	8
D. Presentación de las Ofertas.....	9
16. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	9
17. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	9
18. Ofertas tardías.....	10
19. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	10
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	11
20. Apertura de las Ofertas.....	11
21. Confidencialidad.....	12

22.	Aclaración de las Ofertas	12
23.	Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	12
24.	Corrección de errores	13
25.	Moneda para la evaluación de las Ofertas.....	14
26.	Evaluación y comparación de las Ofertas.....	14
F.	Adjudicación del Contrato.....	15
27.	Criterios de Adjudicación	15
28.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	15
29.	Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	15
30.	Garantía de Cumplimiento	16
31.	Pago de Anticipo y Garantía	17
	Sección II.....	18
	Datos de la Licitación (DDL).....	18
	Sección III.....	20
	Condiciones Generales del Contrato.....	20
	<i>A. - Disposiciones Generales</i>	20
	1. Definiciones.....	20
	2. Interpretación	22
	3. Idioma y Ley Aplicables.....	23
	4. Otros Contratistas	23
	5. Personal	23
	6. Seguros.....	23
	7. Informes de Investigación del Sitio de las Obras	24
	8. Terminación de las Obras en la fecha prevista	24
	9. Seguridad.....	24
	10. Toma de Posesión del Sitio de las Obras	25
	11. Acceso al Sitio de las Obras	25
	12. Controversias.....	25
	13. Procedimientos para la Solución de Controversias.....	25
	14. Recursos contra la Resolución del Contratante	26

<i>B. Control de Plazos</i>	26
15. Programa	26
<i>C. Control de Calidad</i>	27
16. Identificación de Defectos	27
17. Pruebas.....	27
18. Corrección de Defectos.....	27
19. Defectos no Corregidos	28
<i>D. Control de Costos</i>	28
20. Monedas	28
21. Multas por retraso en la entrega de la Obra.....	28
22. Bonificaciones.....	28
23. Pago de Anticipo	29
24. Garantías	29
<i>E. Finalización del Contrato</i>	30
25. Manuales de Operación y de Mantenimiento	30
27. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	32
28. Derechos de Propiedad	33
29. Liberación de Cumplimiento.....	33
Sección IV	34
Condiciones Especiales del Contrato.....	34
Sección V	37
Especificación y Condiciones de Cumplimiento	37
A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO	37
1. COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUB-RASANTE	37
2. REPOSICION DE CAPA DE BALASTO.....	38
3. TRANSPORTE DE MAQUINARIA	42
Sección VI	43
Criterios de Evaluación	43
1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN	43
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	43
3. FORMA DE ADJUDICACION.	45

Sección VII	46
Tipos de Formularios.....	46
1. Formulario de Oferta	47
2. Lista de Cantidades y Actividades.....	48
5. FORMULARIO DEL CONTRATO.....	51
6. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	52
7. FORMULARIO DE GARANTÍA POR ANTICIPO.....	53
8. DECLARACIÓN JURADA	54
9. DECLARACION DE HABER RECIBIDO TODA LA DOCUMENTACIONRELATIVA A LA LICITACION.....	55
10. ESTIPULACION COMPROMISORIA.....	56
CROQUIS DE UBICACIÓN	57
FOTOGRAFIAS	58

Sección I.

Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1. El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (**CGC**) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describe en los DDL** y en la Sección IV, “Condiciones Especiales del Contrato” (**CEC**). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los **DDL** y en las **CEC**.

1.2. El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1. (s) de las **CGC**.

1.3. En estos Documentos de Licitación:

(a) El término “por escrito” significa comunicación forma escrita (por ejemplo, por correo, por electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido,

(b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y

(c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1. La contratación a que se refiere esta Licitación se financiara exclusiva y totalmente con recursos Municipales.

3. Calificaciones del Oferente

3.1. Solo se consideran las Ofertas de los Oferentes Precalificados para la adjudicación del Contrato.

- 3.2. Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 3.3. Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección VII
- 3.4. Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- 3.5. Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección VII, "Tipos de Formularios", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y graficas, según sea necesario.

4. Una Oferta por Oferente

- 4.1. Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en

los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

5. Costo de las propuestas

- 5.1. Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

6. Visita al Sitio de las Obras

- 6.1. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1. Todos los posibles Oferentes que requieren aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 7.2. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3. En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que

será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificara mediante enmienda a los Documentos de Licitación.

8. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 8.1. Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 8.2. Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 8.3. Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4. Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Idioma de las Ofertas

- 9.1. Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **Español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción prevalecerá la traducción.

10. Documentos que conforman la Oferta

10.1. La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección VII),
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad a IAO así se requiere,
- (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios,
- (d) El formulario y los documentos de información sobre la Calificación,
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado, y
- (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

11. Monedas de la Oferta y pago

11.1. Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en **Lempiras**, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras, a elección del Oferente. Los pagos que correspondan conforme al Contrato se harán en las mismas cotizadas.

11.2. Los Oferentes indicaran en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

11.3. En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables.

12. Validez de las Ofertas

12.1. Las Ofertas permanecerán validas por el periodo estipulado en los **DDL.**

12.2. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el periodo de validez por un plazo adicional

específico. La solicitud y las respuestas de los Oferente. Los Oferentes que extiendan el periodo de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por 90 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en IAO.

13. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 13.1. EL Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora (Fianza). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 13.2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la Oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según las IAO.
- 13.3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptaran copias);
 - (b) permanecer valida por un periodo según las DDL
- 13.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
 - (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección VII, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Clausula de las IAO.

- 13.5. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 13.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 13.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta salvo lo estipulado en la IAO;
 - o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad a los IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - i. Firmar el Contrato, o
 - ii. Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 13.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

14.Ofertas alternativas de los Oferentes

- 14.1. No se consideraran Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las IAO regirán y **en los DDL se especificara** cual de las siguientes opciones se permitirá:
- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerara solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 - (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la sección II de los DDL, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

- 14.2. Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

15. Formato y firma de la Oferta

- 15.1. El Oferente preparara un original de los documentos que comprenda la Oferta según se describe en IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcara claramente como **“ORIGINAL”**. Además el oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como **“COPIA”**. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 15.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o persona debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con IAO. Todas las páginas de la Oferta que contenga anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firmen(n) la Oferta.
- 15.3. La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona que firmen(n) la Oferta.
- 15.4. El Oferente proporcionara la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del Contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

16. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 16.1. Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así indique en los **DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellara e identificara claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocara dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 16.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los **DDL**
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los **DDL** y **CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los **DDL**.
- 16.3. Además de la identificación requerida en IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con IAO.
- 16.4. Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizara en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

17. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 17.1. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.

17.2. El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedaran sujetos a la nueva fecha límite.

18.Ofertas tardías

18.1. Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19.Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

19.1. Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 17.1 de las IAO.

19.2. Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.

19.3. Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.1 de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 17.1 de los DDL.

19.4. El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL o del período prorrogado de conformidad con las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 13 de las IAO.

19.5. Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

20. Apertura de las Ofertas

- 20.1. El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los **DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas en IAO, estará indicados en los **DDL**.
- 20.2. Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro a la IAO.
- 20.3. En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificara por línea electrónica cuando corresponda, y registrara en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de la Oferta y de cualquier Oferta a alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicito, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías en la IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo a la IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 20.4. El Contratante preparara un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las Ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad a los IAO y enviara prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

21. Confidencialidad

21.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración de las Ofertas

22.1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

23. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

23.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

- 23.2. Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
 - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 23.3. Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

24. Corrección de errores

- 24.1. El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
 - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 24.2. El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio

cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 13.7 (b) de las IAO.

25. Moneda para la evaluación de las Ofertas

25.1. Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

26. Evaluación y comparación de las Ofertas

26.1. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con las IAO.

26.2. Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) , pero incluyendo los trabajos por día , siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con las IAO.

26.3. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

26.4. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

26.5. En caso de que existan varios lotes, el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

F. Adjudicación del Contrato

27. Criterios de Adjudicación

27.1. De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

28. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

28.1. No obstante, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

29. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

29.1. Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de

conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).

- 29.2. El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 29.3. El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondúCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

30. Garantía de Cumplimiento

- 30.1. Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección

VII(Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública y de conformidad con las CGC.

- 30.2. El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

31. Pago de Anticipo y Garantía

- 31.1. El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II.

Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	El Contratante es: <i>Alcaldía Municipal del Distrito Central.</i> El nombre e identificación del Contrato son: “Conformación y Balastado de calles Aldea La Cuesta 1 y Aldea La Cuesta 2, Tegucigalpa, M.D.C.” LPrNO-18/FM-29/AMDC-2014
IAO 1.2.	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es 60 días calendario a partir de la orden de inicio.
B. Documentos de Licitación	
IAO 7.1.	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos (GLCSI), sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, al frente de Hospital y Clínicas Viera, Avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A., Tel. (504) 2222-0870
IAO 7.3.	Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrara una reunión de información para posibles aclaraciones. N/A
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1. (f)	Los Oferentes deberán presentar: (Individual) Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal, RTN, constancia de Precalificación brindado por la GLCSI, Fotocopia de ONCAE, Declaración Jurada Autenticada. (Empresas) Del representante legal: Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal. RTN, CIRCE, INFOP, IHSS, PGR, CICH, Cámara de la Construcción, Permiso de Operación de la empresa. Toda la documentación deberá de venir Autenticada. El oferente ganador al momento de firmar el contrato deberá presentar lo siguiente: Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado, tanto de la empresa como del representante legal, Constancia de Solvencia de la DEI vigente o estar inscritos en el sistema de pagos a cuenta.
IAO 11.1.	Las Ofertas serán presentadas en la moneda nacional LEMPIRAS.
IAO 12.1.	El periodo de validez de las Ofertas será de 90 <i>días.</i>

IAO 13.2.	La Garantía de la Oferta será como mínimo un <i>2% del monto de la Oferta</i> ; o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 14.1.	Ofertas alternativas. <i>N/A</i>
IAO 15.1.	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: <i>1 Original, 1 Copia y un CD que contenga toda la documentación presentada en Físico.</i>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 16.1.	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente mediante el sistema HONDUCOMPRAS.
IAO 16.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos (GLCSI), sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, al frente de Hospital y Clínicas Viera, Avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A., Tel. (504) 2222-0870. <i>Email: gerencialamdc@yahoo.es</i> <i>Atención: Alex Francisco Elvir Ártica</i>
IAO 16.2.(b)	Nombre y número de identificación del Contrato tal como se indico en la IAO “Conformación y Balastado de calles Aldea La Cuesta 1 y Aldea La Cuesta 2, Tegucigalpa, M.D.C.” LPrNO-18/FM-29/AMDC-2014
IAO 16.2. (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL 21 DE JULIO DE 2014, HORA 11:00 AM
IAO 17.1.	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas, serán: <i>21 de Julio de 2014, hora 11:00 am</i> , hora oficial de la República de Honduras.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 20.1.	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: el salón de Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos (GLCSI), sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, al frente de Hospital y Clínicas Viera, Avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A., Tel. (504) 2222-0870 <i>Fecha : 21 de Julio de 2014, hora 11:00 am</i>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 31.1.	El pago por anticipo será del 15% del monto del Contrato

Sección III.

Condiciones Generales del Contrato

A. - Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1. Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas.

- a) **El Conciliador**, es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo CGC,
- b) **La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- c) **Eventos Compensables**, son los definidos en CGC
- d) **La Fecha de Terminación**, es la fecha de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con CGC.
- e) **El Contrato**, es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos de estas CGC.
- f) **El Contratista**, es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- g) **La Oferta del Contratista**, es el Documento de Licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- h) **El Precio del Contrato**, es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del contrato. e
- i) **Días**, significa días calendario;
- j) **Meses**, significa meses calendario;
- k) **Trabajo por día**, significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- l) **Defecto**, es cualquier parte de las obras que no haya sido terminada conforme al contrato.

- m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos**, es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- n) El **Periodo de Responsabilidad por Defectos**, es el periodo **estipulado en la sub clausula 11.1 de las CEC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- o) Los **Planos**, incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- p) El **Contratante**, es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- q) **Equipos**, es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladado transitoriamente al sitio de las Obras para la Construcción de las Obras.
- r) El **Precio Inicial del Contrato**, es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- s) La **Fecha Prevista de Terminación**, de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las obras y que se **especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- t) **Materiales**, son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- u) **Planta**, es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- v) El **Gerente de Obras**, es la persona cuyo nombre se indica en las **CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el contratante con notificación al Contratista para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- w) **CEC**, significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- x) El **Sitio de las Obras**, es el sitio definido como tal en las CEC.
- y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los Documentos de Licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- z) **Especificaciones**, significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- aa) La **Fecha de Inicio**, es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No necesariamente coincide con la fecha de toma de posesión del Sitio de las Obras.

- bb) **Subcontratista**, es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- cc) **Obras Provisionales**, son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- dd) Una **Variación**, es una instrucción impartida por el Contratante que modifica la Obras.
- ee) Las **Obras**, es todo aquello que el Contrato exige al contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1. Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionara aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2. Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la fecha de terminación y de la fecha prevista de terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3. Los Documentos que constituyen el proceso de contratación se interpretara en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), y
 - (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1. El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.

4. Otros Contratistas

4.1. El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresa de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la lista de otros Contratistas indicada en las **CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicha lista de otros contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

5. Personal

5.1. El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**. Para llevar a cabo las funciones especificada en la lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobara cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la lista.

5.2. Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurara que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

6. Seguros

6.1. El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el Vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) perdida o daños a – los Equipos;

- (b) pérdida o daños a – la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, y Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (c) lesiones personales o muerte.

6.2. El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridas para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

6.3. Si el Contratista no proporciona las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeudan al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

6.4. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

6.5. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

7. Informes de Investigación del Sitio de las Obras

7.1. El Contratista al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

8. Terminación de las Obras en la fecha prevista

8.1. El Contratista al podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

9. Seguridad

9.1. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

9.2. El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

10. Toma de Posesión del Sitio de las Obras

10.1. El Contratante traspasara al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las **CEC**, se considerara que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

11. Acceso al Sitio de las Obras

11.1. El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

12. Controversias

12.1. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

13. Procedimientos para la Solución de Controversias

13.1. En el caso de controversias el Contratante interpretara mediante acto administrativo motivado, las clausulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitara por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del Contrato,

con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

14. Recursos contra la Resolución del Contratante

14.1. Contra la resolución del Contratante quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

15. Programa

15.1. Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentara al Gerente de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a la obras.

15.2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

15.3. El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un programa con intervalos iguales que no excedan el periodo **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificados en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

15.4. La Aprobación del Programa no modificara de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El

Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

C. Control de Calidad

16. Identificación de Defectos

16.1. El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

17. Pruebas

17.1. Si Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

18. Corrección de Defectos

18.1. El Gerente de Obras notificara al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Periodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las **CEC**. El periodo de Responsabilidad por Defectos prorrogara mientras queden defectos por corregir.

18.2. Cada vez que se notifique un Defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

19. Defectos no Corregidos

19.1. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

20. Monedas

20.1. La Moneda o monedas en que se le pagara al proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

21. Multas por retraso en la entrega de la Obra

21.1. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por días establecidos en las CEC, por cada día de retraso de la fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El contratante podrá reducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaran al contratista. El pago por daños y perjuicios no afectara las obligaciones del contratista. Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la fecha prevista de terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obras los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

22. Bonificaciones

22.1. En los casos en que ellos se estipule en las CEC, se pagara al Contratista una bonificación que se calculara a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras, si fuera el caso que la fecha de Terminación de la totalidad de las obras sea anterior a la fecha prevista de terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las obras de conformidad aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

23. Pago de Anticipo

23.1. El Contratante pagara al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la Fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en lo montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengara intereses.

23.2. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

23.3. El Anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado. No se tomara en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

24. Garantías

24.1. El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a mas tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de Terminación.

24.2. Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del Contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad de la Obra, con

vigencia por el tiempo previsto en el Contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

E. Finalización del Contrato

25. Manuales de Operación y de Mantenimiento

25.1. Si se solicita planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregara en las fechas **estipuladas en las CEC.**

25.2. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobadas por el Gerente de Obras, este retendrán la suma estipulada en las **CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

26. Terminación del Contrato

26.1. El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

26.2. Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) Si el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizado por el Gerente de Obras;
- (b) La Suspensión temporal de las obras por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración gerente de obras.
- (c) La Disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de difusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;

- (d) La Declaración de quiebra o de su suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las CEC un plazo menor Gerente de Obras.
- (f) Si el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la Notificación;
- (g) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (h) Si el contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios según lo **estipulado en las CEC**.
- (j) Si el Contratista a juicio del Contratante ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución conforme a lo establecido la clausula de estas CGC.
- (k) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas;
- (l) La Falta de corrección de defectos de diseño cuando sean técnicamente inejecutables;

26.3. El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

- (a) La Suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito:

(b) La muerte del Contratista individual salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

26.4. No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de intereses públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

26.5. El Contrato también podrá ser terminado, por el mutuo acuerdo de las partes.

26.6. Si el Contrato fuere terminado; el contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonable posible.

27. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

27.1. Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista; el supervisor deberá emitir un certificado en el conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista menos los anticipos recibidos por el hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

27.2. Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable el retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el

resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

28. Derechos de Propiedad

28.1. Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la liquidación, se consideraran de propiedad del Contratante.

29. Liberación de Cumplimiento

29.1. Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso el Contratista deberá disponer las medias de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualquier trabajo realizado posteriormente sobre los cuales se hubiera adquirido compromisos.

Sección IV.

Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>no</i> se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (p)	El Contratante es: <i>Alcaldía Municipal del Distrito Central.</i>
CGC 1.1 (s)	La fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de 60 días calendario.
CGC 1.1 (v)	El Gerente de Obras es Ing. Supervisor.
CGC 1.1 (x)	El Sitio de las Obras está ubicada en la Aldea La Cuesta 1 y Aldea La Cuesta 2, Tegucigalpa, M.D.C.
CGC 1.1 (aa)	La fecha de Inicio será dada por el Ingeniero Supervisor
CGC 1.1 (ee)	Las Obras consisten en “ Conformación y Balastado de Calles de la Conformación y Balastado de calles Aldea La Cuesta 1 y Aldea La Cuesta 2, Tegucigalpa, M.D.C. ”
CGC 2.2.	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de N/A
CGC 2.3. (i)	<p>Los Oferentes deberán presentar: (Individual) Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal, RTN, constancia de Precalificación brindado por la GLCSI, Fotocopia de ONCAE, Declaración Jurada Autenticada.</p> <p>(Empresas) Del representante legal: Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal. RTN, CIRCE, INFOP, IHSS, PGR, CICH, Cámara de la Construcción, Permiso de Operación de la empresa. Toda la documentación deberá de venir Autenticada.</p> <p>El oferente ganador al momento de firmar el contrato deberá presentar lo siguiente: Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado, tanto de la empresa como del representante legal, Constancia de Solvencia de la DEI vigente o estar inscritos en el sistema de pagos a cuenta.</p>
CGC 4.1.	Lista de otros Contratistas <i>N/A</i>
CGC 5.1.	Personal clave: <i>[liste los nombres, del personal clave]</i> <i>Ing. Residente, Maestro de Obras, Supervisor; y todo el personal que sea necesario en el sitio de la obra según el Ingeniero Supervisor.</i>

CGC 6.1.	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) Para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: N/A (b) Para pérdida o daño de equipo: N/A (c) Para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato N/A (d) Para lesiones personales o muerte: i. De los empleados del Contratante: lo estableció por la ley 24 salarios mínimos. ii. De otras personas: N/A
CGC 7.1.	Los informes de investigación del sitio de las Obras son N/A
CGC 10.1.	La Fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: Aldea La Cuesta 1 y Aldea La Cuesta 2, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. <i>15 días después de la orden de inicio</i>
CGC 12.1.	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 13.1.	Los procedimientos de arbitraje serán: [nombre de la institución] N/A El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad y el país] N/A El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las Rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.] N/A
B. Control de Plazos	
CGC 15.1.	El Contratista presentará un programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de <u>15</u> días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
CGC 15.3.	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30, días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>15% de la estimación.</i>
C. Control de Calidad	
CGC 18.1.	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es: 1 año
D. Control de Costos	
CGC 20.1.	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.

CGC 21.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% <i>sobre la oferta ganadora</i> .
CGC 23.1.	El pago por anticipo será del 15% del monto del Contrato.
CGC 24.1.	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del Precio del Contrato.
CGC 24.2.	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad de Obra, en los términos dispuestos en la Clausula de las CGC siendo el 5% del valor del Contrato. La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción definitiva de la Obra.
E. Finalización del Contrato	
CGC 25.1.	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a mas tardar () días después de finalizado el proyecto. <u>N/A</u> Los planos actualizados finales deberán presentarse a mas tardar el [indique la fecha] <u>N/A</u>
CGC 25.2.	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC es de 5% del monto del contrato. <u>N/A</u>
CGC 26. (i)	El número máximo de días es [<i>indique el numero; consistente 1 sobre Liquidación por daños y perjuicios</i>] <u>N/A</u>

Sección V

Especificación y Condiciones de Cumplimiento

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO

1. COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUB-RASANTE

a) Descripción

El trabajo consiste en escarificar, homogeneizar, humedecer, conformar, compactar la superficie de rodadura y cunetas de carreteras de tierra, para mantener el perfil de las mismas en condiciones adecuadas de transitabilidad.

b) Materiales

Los materiales deben provenir de Bancos de Préstamos autorizados por el Supervisor. El Contratista deberá de permitir el acceso a los bancos de material al Supervisor en todo momento.

c) Procedimiento de Ejecución

La conformación de la superficie de las calles de tierra debe realizarse con maquinaria o equipo apropiado. La conformación de la superficie de rodadura, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección existente de la calle, alineamiento y pendientes. La superficie terminada estará libre de baches, erosiones, y otras irregularidades. Su superficie será pareja, con un bombeo entre 2% y 6%, con partículas no mayores a 75 mm (3,0"). El agua debe escurrir libremente hacia zonas que no afectan la estructura de la carretera. Se debe escarificar, mezclar, regar con agua para alcanzar la humedad óptima, conformar para obtener el bombeo especificado en el párrafo anterior, para afinar y compactar hasta obtener una densidad mínima de 95% AASHTO T-185 (Proctor Standard).

d) Medida y Forma de Pago.

La medición de esta actividad será por metro cuadrado de calle conformado que será la plena compensación por el suministro de todos los materiales aquí

especificados; equipos, herramientas, mano de obra y demás trabajos imprevistos para poder ejecutar correctamente esta actividad.

2. REPOSICION DE CAPA DE BALASTO

a) Definición:

Se trata de un material clasificado que se coloca sobre la subrasante terminada de una carretera, con el objeto de protegerla y que sirve como superficie de rodadura.

b) Descripción:

La actividad de reposición de la capa de balasto consiste en el suministro, transporte y colocación del material de préstamo con la humedad requerida; conformación y compactación, de acuerdo con el espesor que indica en los planos y lo descrito en las Especificación Generales y en las Disposiciones Especiales. El trabajo incluye la limpieza del banco de préstamo, obtención, explotación, acarreo, escarificación de la superficie donde se colocara, colocación, homogenización o mezcla, conformación, humedecimiento, compactación y afinamiento de la superficie de rodadura incluyendo cunetas de acuerdo con la sección típica definida. El material de balasto se colocará en todos aquellos tramos, donde se haya perdido la capa de revestimiento con que fue construido originalmente, o en aquellos tramos que a criterio del Supervisor se encuentran en estado crítico, con espesores deficiente, y / o que representan problemas para la adecuada transitabilidad. Todo el material sobrante se debe retirar para evitar que se obstruyan las cunetas.

c) Materiales:

El balasto debe ser de calidad uniforme, no va a contener sustancias vegetales, perjudicial o extraño. El material de balastro debe tener un peso unitario suelto, no menor de 1,470 kilogramos/metro³ (90libras/pie³) determinado por el método AASHTO T-19. El tamaño máximo del agregado grueso del balasto, no debe exceder de 2/3 del espesor de la capa y en ningún caso debe ser mayor de 100 milímetros.

La porción del balasto retenida en el tamiz No 4 (4,75 mm), debe estar comprendida entre el 60% y el 40% en peso y debe tener un porcentaje de abrasión no mayor de 60, determinado por el método AASHTO T-96; la porción que pase el tamiz No. 40 (0.425 mm), debe tener límite líquido no mayor de 35, determinado por AASHTO T-89 y un índice de plasticidad entre 5 y 11,

determinado por el método AASHTO T-90; y la que pasa el tamiz No. 200 (0,075 mm), no debe exceder del 15% en peso, determinado por el método AASHTO T-11.

GRANULOMETRÍA DEL BALASTO

TAMIZ % QUE PASA

75mm (3") 100

50 mm (2") 90-100

No. 4 (4.75 mm) 30-70

No. 200 (0,075 mm) 8-20

Tanto las fuentes de materiales (Bancos de Préstamo), así como también, los procedimientos y equipo usados para la explotación de estos materiales, deben ser aprobados por el Supervisor. Sin embargo, considerando que los materiales provenientes de un banco son por lo general variables, la aprobación de un banco no constituye una aceptación definitiva de los materiales provenientes de ello. Dichos materiales pueden ser ensayados en cualquier punto y momento durante el proceso constructivo y rechazados en el caso de incumplimiento con estas especificaciones. Es responsabilidad del Contratista de trabajar el banco de tal manera que únicamente el material aceptable sea excavado, transportado y colocado en la obra. La separación de partículas de tamaño mayor de tres pulgadas debe efectuarse preferentemente en el sitio de explotación mediante procedimientos mecánicos tales como zarandear y/o triturar el material antes de transportarlo y colocarlo al sitio de trabajo. La remoción a mano de las partículas de sobre tamaño será permitida únicamente para la autorización del Supervisor. La aprobación de la explotación de un banco de préstamo podría ser suspendida por el Supervisor si a su criterio, el material aceptable proveniente de ello ha sido agotado o las propiedades del mismo son tan variables que no sea posible garantizar la calidad del mismo. En este caso, será responsabilidad del Contratista encontrar fuentes alternas de materiales que satisfagan estas especificaciones. Si el Contratista no cumple con éstos requisitos, el Supervisor podrá exigir los cambios que considere necesarios.

Cuando el material de un Banco de Préstamo no reúna el total de las características especificadas, el Supervisor podrá autorizar la combinación de dos o más bancos o el mejoramiento del mismo mediante procesos de estabilización con productos químicos con el fin de lograr las mismas.

Previo a la explotación de un banco, el Contratista debe limpiar el Banco de Préstamo y después de su explotación, efectuar los trabajos necesarios para cumplir con los reglamentos ambientales vigentes tales como garantizar el buen drenaje del banco, evitar el estancamiento de agua y dejar protegidos los taludes expuestos a la erosión. Los desperdicios provenientes del banco deben ser acumulados en sitios apropiados aprobados por el Supervisor.

d) Procedimiento de Ejecución.

La conformación de la superficie de rodadura, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección existente de la carretera respetándose los lineamientos y pendientes existentes salvo en el caso que el Supervisor ordene al contrario.

Se debe escarificar, mezclar, regar con agua para alcanzar humedad óptima y conformar para obtener el bombeo especificado en la sección típica aprobada. En algunos casos el Supervisor podrá indicar modificaciones en el bombeo si ello fuera conveniente por las condiciones del proyecto.

La escarificación se hará hasta quince (15) centímetros, cuando el espesor de balasto existente sea de ese espesor o mayor. Cuando el espesor de balasto sea menor que quince (15) centímetros, la profundidad de la escarificación debe limitarse al espesor de la capa remanente del material mencionado, con el objeto de evitar la contaminación de dicho material con suelos de menor calidad presentes en la subrasante. Debe tenerse en cuenta que la escarificación no se hará en los tramos donde se considere inconveniente o no sea factible por las condiciones de la superficie de rodadura o del terreno lo cual será indicado por el Supervisor.

Una vez realizada la escarificación, todas las partículas mayores de 75mm (3") existentes en el material suelto debe ser tamizado y retirado o triturado y reincorporado. De existir zonas de inestabilidad en la sección de la carretera, producidos por materiales inestables, deben estabilizarse de acuerdo a lo establecido en la especificación de la actividad respectiva.

Previo a la compactación, el material escarificado se debe humedecer, mezclar, conformar, de tal modo que se proporcione el bombeo necesario para permitir el adecuado drenaje transversal, pero sin llegar a pendientes extremas que comprometan la comodidad y seguridad de los usuarios de la vía. Los rangos recomendados deben variar entre tres y seis por ciento (3%-6%.)

Durante el proceso de compactación se utilizará el equipo adecuado hasta obtener una densidad del 95% medida mediante el ensayo AASHTO T-180, Proctor Modificado.

El Contratista debe controlar el contenido de humedad adecuado del material, por medio de ensayos de laboratorio y campo, secando el material y determinando la humedad a peso constante o por el método del Carburo de Calcio, AASHTO T-217, a efecto de obtener la compactación especificada. La capa debe ser nivelada con equipo apropiado para asegurar una compactación uniforme y no se aprobará la compactación, hasta que se llenen los requisitos correspondientes especificados.

La compactación debe comenzar en los bordes, avanzando hacia el centro de la carretera y debe continuar hasta que toda la capa quede compactada en todo su ancho y espesor, con la densidad señalada anteriormente.

Durante el proceso y hasta completar la superficie de rodadura, se debe mantener la superficie de la carretera libre de estancamiento de agua. Cuando por razones imputables al Contratista, se presenten deformaciones indebidas a la superficie de rodadura, esta se debe reparar de manera satisfactoria al criterio del Supervisor por cuenta del Contratista.

No se debe dejar sin cubrir la subrasante, en una longitud mayor de 2 kilómetros.

Las labores involucradas en la ejecución de esta actividad se deben hacer sin causar daño a los muros de los cabezales de entrada o de salida así como a la tubería de la alcantarilla o cualquier elemento presente y de carácter necesario para el adecuado funcionamiento de la estructura, de producirse algún daño a estos elementos su reparación será ejecutada por cuenta del Contratista.

e) Medición y Forma de Pago.

Este material será pagado al precio unitario de contrato por metro cúbico de material colocado y compactado, pago que constituirá plena compensación por la preparación de la superficie a tratar, adquirir, cortar, cargar, transportar, colocar, mezclar, humedecer, conformar, afinar y compactar el balasto y por toda la mano de obra, equipo, herramientas, señalamiento y demás imprevistos necesario para completar este concepto, tal como se indica en esta especificación. El costo por la obtención de los derechos de explotación, limpieza, chapeo, y destronque en los bancos de préstamo de donde se obtenga el material, transporte, así como por la construcción y/o mejoramiento de los caminos de acceso a dichos bancos, debe ir

incluido dentro del precio unitario. También podrá realizarse el pago por metro cúbico acarreado, para lo cual debe indicarse el factor de expansión.

3. TRANSPORTE DE MAQUINARIA

a) Definición:

Es el transporte de maquinaria requerido en el proyecto y que por su sistema de rodaje no debe ser rodado sobre las vías públicas.

b) Descripción:

Esta actividad consiste en el movimiento de la maquinaria; tanto en la entrada, cuando se inicia el proyecto como en la salida, cuando este ha concluido.

c) Procedimiento de Ejecución:

El Contratista deberá de subir y/o bajar las maquinas al low-boy en un sitio apropiado para esta actividad sin interrumpir el tráfico y sin dañar las obras de infraestructura existentes como aceras, bordillos, cunetas, bancas y tendidos de cables de TV, eléctricos o de cualquier otra índole. El Contratista es responsable por el traslado de la maquina desde que sale desde su plantel hasta el ingreso al proyecto y viceversa. El Contratista deberá velar por las buenas condiciones mecánicas de las maquinas, tanto de la máquina de transporte como la maquina transportada. El Contratista deberá de proporcionar todos los mecanismos de sujeción que sean necesarios como guales, cadenas, maderos etc. a fin de mantener la maquina transportada sobre la plataforma del low boy de forma segura y evitar volteamientos y/o accidentes. El Contratista será responsable solidario con la AMDC de los daños que estos ocasionen a estas cuando ejecuten esta actividad a terceros tanto en sus personas como en sus bienes. Se prohíbe el traslado de este equipo en condiciones lluviosas.

d) Medición y Forma de Pago:

Se pagará por cada viaje de cada unidad transportada al sitio del proyecto tanto de ida como de regreso.

Sección VI

Criterios de Evaluación

1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

FACTOR	PONDERACION	REQUISITO
a) Nota de precalificación COPIA	Si/No	Obligatorio
b) Documentación Legal	Si/No	Obligatorio
c) Experiencia del Ingeniero Residente	25%	Obligatorio
d) Equipo Disponible para el proyecto	40%	Obligatorio
e) Programa de Trabajo	15%	Obligatorio
f) Metodología Aplicada	20%	Obligatorio

Para los factores: Comprobante de Precalificación y Documentación Legal, son obligatoria y de no cumplir con los mismos no podrán ser evaluadas las ofertas económicas.

Se seleccionará la Oferta más conveniente a los intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central de acuerdo a estos Criterios de Evaluación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Documento Base.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando el Oferente omitiere presentar alguna de la documentación establecida en esta sección, el Contratante seguirá las reglas indicadas para los casos de errores u omisiones subsanables.

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Nota de precalificación	Si / No
b) Comprobantes Legales: IGO 6.1, IGO10.1 Indicados en las Instrucciones Especiales a	Si / No

los Oferentes.

- | | |
|---|-----|
| c) Experiencia del Ingeniero Residente para la ejecución del Proyecto | 25% |
| – Tiempo de ejercer la profesión: 2 años mínimos | 15% |
| – Experiencia en proyectos de reparación de calles | 10% |

Como proyectos similares se consideraran: Que haya trabajado en Construcciones de Obra Civil.

El Curriculum Vitae del residente debe estar firmado y sellado por el Ingeniero propuesto, debidamente autenticado.

El oferente que salga favorecido en la adjudicación tendrá la obligación de nombrar al Residente Propuesto u otro con igual o mayor calificación para este tipo de proyectos.

d) Equipo Mínimo Disponible para la ejecución del Proyecto 40%

(Propio o alquilado):

- 1 Retroexcavadora.
- 2 Volquetas de 15 m³ o Más.
- 1 Tanque Cisterna
- 1 Motoniveladora
- 1 Vibro Compactador
- 1 low-boy

El Contratista debe cumplir con la totalidad del listado del equipo mínimo, sin embargo podrá subsanar los documentos de algún equipo faltante, de acuerdo a la modalidad de subsanación establecidos en el Documento Base.

El Oferente deberá acreditar la propiedad del equipo a utilizar en el proyecto o contar con constancias de empresas que arrendan equipos de construcción, donde se comprometan en alquilar el equipo para la ejecución de la obra durante el tiempo necesario hasta la finalización del mismo. Las copias de los documentos y las constancias deberán estar debidamente autenticadas por notario.

e) Programa de Trabajo: 15%

Programa de trabajo en Gantt, que incluya las todas las actividades a realizar de acuerdo a lo establecido en el Documento Base.

Con un Periodo de Ejecución del Proyecto de 60 Días, como máximo.

f) Metodología Aplicada: 20%

3. FORMA DE ADJUDICACION.

La Comisión Evaluadora realizará las evaluaciones de todas las Ofertas que se reciban, verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en los Documentos Bases y haber comprobado las operaciones aritméticas, cumpliendo con todos los pasos determinados en las IGO (Instrucciones Generales de los Oferentes) y de los Criterios de Evaluación de los pliegos, incluyendo un análisis para verificar que las ofertas no estén desbalanceada o sean especulativas; se adjudicará a la empresa o ejecutor con la oferta que resulte la más baja o más favorable económicamente para la Alcaldía Municipal del Distrito Central, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y que no sea una oferta desbalanceada o especulativa, caso contrario esas ofertas se rechazarán.

Será indispensable que al menos se presenten dos ofertas para efectos de competitividad.

Sección VII

Tipos de Formularios

No. Formulario

- Formulario de Oferta.
- Lista de Cantidades y Actividades.
- Formulario de Declaración de Comisiones y Gratificaciones.
- Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Formulario del Contrato.
- Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Formulario de Garantía por Anticipo.
- Formulario de Declaración Jurada.
- Declaración de haber recibido toda la Documentación relativa a la Licitación.
- Estipulación Compromisoria.
- Anexos
 - Croquis de Ubicación
 - Fotografías

1. Formulario de Oferta

Fecha: _____

Llamado a Licitación NO. _____

A: Alcaldía Municipal el Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Luego de haber examinado los documentos de licitación del Proyecto: -----
-----", incluidas sus enmiendas N°(), los suscritos ofrecemos
construir [descripción de las obras] de conformidad con dichos documentos, por la
suma de (indicar monto total de la oferta en palabras y cifras) u otras sumas que
se determinen de acuerdo con las Listas de Cantidades y Actividades que se
adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las obras de acuerdo
con el Plan de los Trabajos.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía (indicar tipo) por una
suma fija de (indicar monto y moneda) para asegurar el debido cumplimiento de
éste en la forma prescrita por el Contratante.

Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de (número) días
calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme a las
Instrucciones Especiales a los Oferentes; la oferta nos obligará y podrá ser
aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Asimismo, en caso de demora por parte del Contratante en el pago de las
estimaciones mensuales, por este medio nos comprometemos durante la
ejecución de los trabajos a financiar el proyecto por un tiempo máximo de (colocar
el tiempo que la empresa financia el proyecto) días, tiempo por el cual la empresa
podrá ejecutar los trabajos sin recibir pago.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de
adjudicación constituirá un Contrato valedero hasta que se firme un contrato
formal

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las
ofertas que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

el día _____ del mes de ____ de _____.

[firma]

[en calidad de]

2. Lista de Cantidades y Actividades

PROYECTO: Conformación y Balastado de Calles

UBICACION: Aldea La Cuesta No. 1 y Aldea La Cuesta No. 2, Tegucigalpa, M.D.C.

Longitud del Proyecto: 5.30 Kms
Ancho Promedio del Proyecto: 5.50 m
Espesor de Material de Sub-base Compactado: 10.00 cms

No.	Actividad	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Presupuesto
1	Conformación de Subrasante	m ²	29,150.00		
2	Reposición de Capa de Balasto.	m ³	2,915.00		
3	Transporte de Maquinaria en Low Boy.	U	2.00		
TOTAL					

Nota: Los valores de Administración Delegada y Clausula Escalatoria se darán hasta la fecha de apertura. N/A

3. FORMULARIO DE DECLARACION DE COMISIONES O GRATIFICACIONES

Fecha: _____

Llamado a Licitación NO. _____

A: Alcaldía Municipal el Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

POR CUANTO [Nombre del Oferente] declaramos que han sido pagadas o han de ser pagadas las comisiones o gratificaciones que se indican a continuación:

Nombre y Dirección del Agente, Representante o Comisionista	Monto y Tipo de Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación

[Si no se han pagado o no ha de ser pagada ninguna, indicará “ninguna”

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de extendemos la presente Declaración el día del mes de _____ de _____.

[firma]

[en calidad de]

4. FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: _____

Llamado a Licitación NO. _____

A: Alcaldía Municipal el Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Por cuanto (nombre del oferente) (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha (fecha de presentación de la oferta) para la construcción de (nombre y/o descripción de las obras) (en lo sucesivo denominada "la oferta").

POR LA PRESENTE declaramos que nosotros (nombre del garante), con domicilio legal en (dirección del garante) (en lo sucesivo denominado "el garante"), hemos contraído una obligación con (nombre del contratante), en lo sucesivo denominado "el Contratante" por la suma de _____ que este garante, sus sucesores o cesionarios pagaran al Contratante en debida forma. Otorgada y firmada por el garante el _____ de _____ de _____

LAS CONDICIONES de esta obligación son las siguientes:

1. Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez indicado en el formulario de oferta; o
2. Si el oferente, después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el contratante, durante el periodo de validez de la oferta:
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato cuando ello se le solicite; o
 - (b) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento que debe presentar de conformidad con las Instrucciones Generales a los Oferentes;

Nos obligamos a pagar al Contratante, un monto total igual al indicado, contra recibo de su solicitud por escrito.

Esta garantía permanecerá en vigencia hasta el vencimiento del plazo de validez de la oferta, toda reclamación respecto a ella deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Debidamente autorizado parra firmar la presente por y en nombre de _____ el día _____ del mes de _____ de _____

(firma)

(en calidad de)

5. FORMULARIO DEL CONTRATO

Contrato celebrado el _____ de _____ de _____, entre (Nombre del Contratante) (en lo sucesivo denominado "el Contratante"), por una parte y (nombre del contratista) de ciudad en lo sucesivo denominado "el proveedor"), por otra parte:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Las palabras y expresiones utilizadas en este contrato, tendrán el mismo significado que en las respectivas condiciones del contrato.
2. Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:
 - a) Las condiciones generales del contrato
 - b) Las condiciones especiales del contrato
 - c) Las especificaciones generales
 - d) Las especificaciones especiales
 - e) El formulario de oferta y la lista de actividades y cantidades y precios unitarios presentados por el contratista en su oferta.
 - f) El formulario de declaración de comisiones o gratificaciones.
 - g) La notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el contrato; y
 - h) Otros formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
 - i) Los planos del proyecto
3. El Contratista se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de (____) días calendario
4. El Contratante se obliga a pagar al Contratista por la construcción de las obras recibidas a su satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este Contrato, a los precios unitarios de su propuesta, y a hacer efectivas las sumas que resulten pagaderas.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día _____ del mes _____ del año de _____

Nombre del Ente Contratante

Nombre del Ente Contratista

Nombre y título del representante

Nombre y título del representante

nombre del testigo
(si su participación fuese necesaria)

nombre del testigo
(si su participación fuese necesaria)

6. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: _____

Llamado a Licitación NO. _____

A: Alcaldía Municipal el Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

POR CUANTO (nombre del Contratista) (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado en virtud del contrato No (número de referencia del Contrato) fechado el _____ de _____ de _____ a suministrar (descripción de los bienes y servicios conexos o nombre del proyecto) en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR TANTO se ha convenido en dicho contrato que el Contratista le suministrará una garantía (indicar el tipo de garantía que se esté emitiendo) por el monto indicado en el contrato y emitida a su favor por un garante de reconocido prestigio y aceptable al Contratante, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR TANTO hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante:

NOS CONSTITUIMOS en virtud del Contrato suscrito entre nuestro cliente y el Contratante, en garantes de dicho Contrato a nombre del Contratista y en favor del Contratante, por un monto de (monto de garantía expresado en cifras y letras) y nos obligamos a pagarle hasta el valor de dicha suma, en forma incondicional, tan pronto nos notifique por escrito que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin necesidad de que se pruebe dicho incumplimiento o el monto en cuestión.

Esta garantía es válida hasta el _____ de _____ de _____.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

Firmo la presente _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

(firma)

(en calidad de)

7. FORMULARIO DE GARANTÍA POR ANTICIPO

Fecha: _____

Llamado a Licitación NO. _____

A: Alcaldía Municipal el Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del contrato, en cuanto a pago del Anticipo contractual, (nombre y dirección del Contratista), en adelante denominado "el contratista", habrá de suministrar al contratante una garantía para asegurar la completa devolución del monto anticipado, por la suma de un monto igual al 100% del anticipo. (Valor del Anticipo en letras y cifras) del contrato (nombre y número del contrato)

En consecuencia, el suscrito (nombre del garante), en adelante denominado "el Garante", se constituye en garante solidario con (nombre del Contratista) y a favor de la Alcaldía Municipal del Distrito Central., por la suma de (en letras y cifras). Esta garantía será ejecutada en forma inmediata a favor del Contratante una vez que este haya presentado el correspondiente reclamo, directamente ante el Garante, quien pagará sin reserva cualquier suma adeudada por el Contratista.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

firmando la presente en

el día _____ del mes de _____ de _____.

(en calidad de) _____ (firma)

8. DECLARACIÓN JURADA

ARTICULOS NO APLICABLES A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ mayor de edad, Representante Legal de la Firma Consultora _____ mayor de edad, y con domicilio de _____, declaro bajo juramento que no estoy impedido ni mi representada para contratar con el Estado de Honduras ni comprendido en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*)

Y, para los fines pertinentes extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los _____ del mes de _____ del _____.

Firma Representante Legal

Nombre

"Esta Declaración debe ser autenticada por un Abogado y Notario Público, debidamente colegiado".

9. DECLARACION DE HABER RECIBIDO TODA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA LICITACION

Por este medio se **HACE CONSTAR** que se han recibido toda la documentación relativa a la Licitación No _____ y sus enmiendas _____, se ha estudiado toda la información disponible para realizar la LICITACION DE “”, que para tal efecto fueron facilitados por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos y que se ha recibido la siguiente información:

(Hacer referencia a cualquier Addendum, a los Documentos Base de Licitación u oficio enviado contestando alguna interrogante).

Fecha: _____

Firma del Representante: _____

Nombre del Representante: _____

10. ESTIPULACION COMPROMISORIA

La suscripción por el abajo firmante, garantiza que todos los datos contenidos en este documento de licitación del Proyecto: “ ”están apegados estrictamente a la verdad y certifica que tiene pleno conocimiento de la responsabilidad ante las Leyes del Gobierno de Honduras, por la falsedad en que pudiera incurrir.

El abajo firmante por este medio autoriza y pide a cualquier institución Pública, ingeniero, arquitecto, compañías de seguros, banco, depositario, fabricante de materiales, distribuidor de equipo, cualquier otra persona, casa comercial, firma o corporación, proporcionar cualquier información y aseveraciones suministradas por el abajo firmante.

El abajo firmante entiende que se podrá solicitar ulterior información pertinente, conviene proveer tal información a solicitud de la Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos.

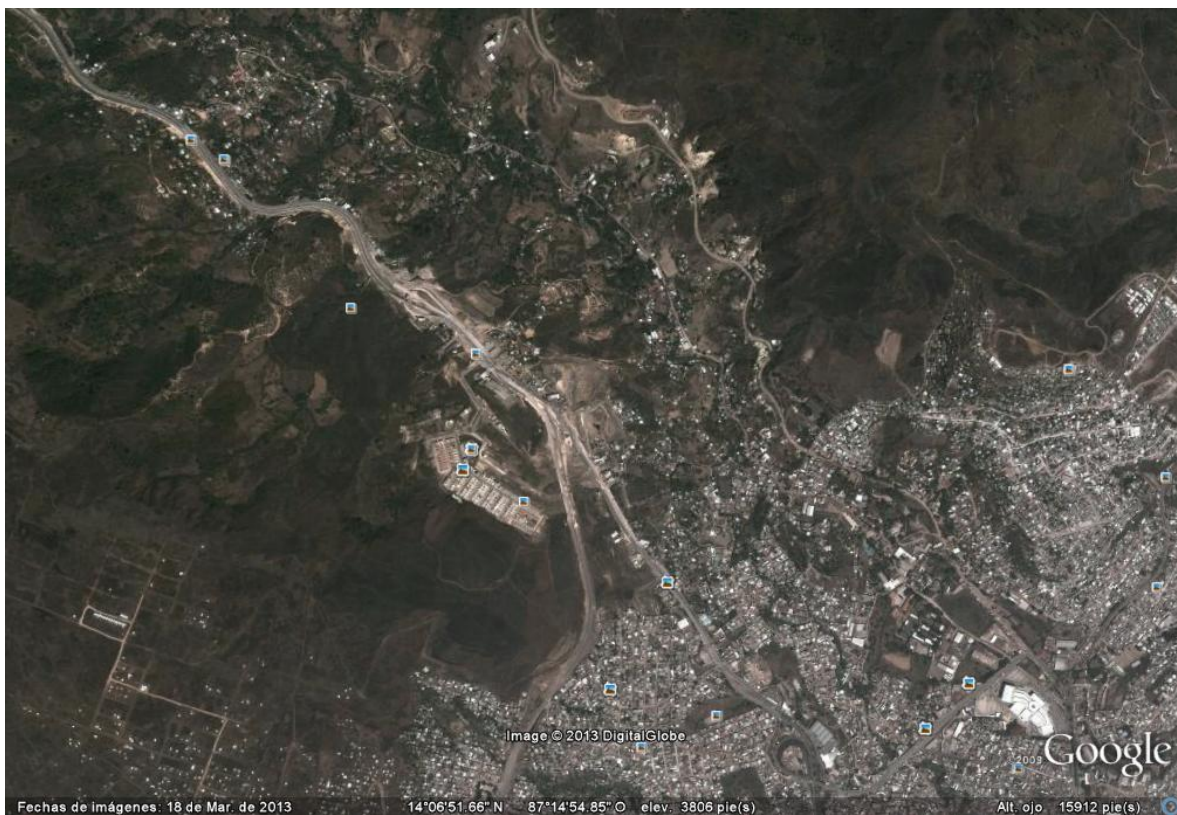
El no complementar este documento en la forma indicada podrá tener como consecuencia la no adjudicación del Proyecto.

Fechada en Tegucigalpa M.D.C.

Nombre del Contratista:

Firma del Contratista:

CROQUIS DE UBICACIÓN



Aldea La Cuesta No. 1 y aldea La Cuesta No. 2

FOTOGRAFIAS























